

# Universidad Autónoma de Baja California

## DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, RESPECTO AL OTORGAMIENTO DEL GRADO DE DOCTOR HONORIS CAUSA, A LA DOCTORA LUCIEN PETROVA VELEVA MULESHKOVA.

### ANTECEDENTES:

Por acuerdo tomado en sesión del H. Consejo Universitario, celebrada en fecha 25 de mayo de 2011, se requirió a esta Comisión, que acorde a su competencia establecida por el artículo 55, fracción I, del propio Estatuto General, emitiera dictamen respecto al otorgamiento del grado de Doctor Honoris Causa a la doctora Lucien Petrova Veleva Muleshkova, que propuso el Rector conforme al artículo 5 del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario, a solicitud del Consejo Técnico de Investigación del Instituto de Ingeniería.

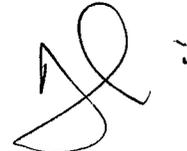
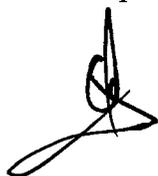
### CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con los artículos 1, inciso a), 4 y 5 de su Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario, la Universidad Autónoma de Baja California podrá conferir el grado de Doctor Honoris Causa a los profesores o investigadores mexicanos o extranjeros con méritos excepcionales, por sus contribuciones a la pedagogía, a las artes, a las letras o a las ciencias, o a quienes hayan realizado una labor de extraordinario valor para el mejoramiento de las condiciones de vida o del bienestar de la humanidad, y que el Rector es el único facultado para proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de esta distinción.

2. Que, en el caso que nos ocupa, a solicitud del Consejo Técnico de Investigación del Instituto de Ingeniería, en sesión del H. Consejo Universitario, celebrada en fecha 25 de mayo de 2011, el Rector propuso formalmente al Consejo Universitario el otorgamiento del grado de Doctor Honoris Causa a la doctora Lucien Petrova Veleva Muleshkova.

3. Que, habiendo examinado detenidamente el historial personal y académico de la doctora Lucien Petrova Veleva Muleshkova, así como la opinión del Consejo Técnico de Investigación ya mencionado, se ha encontrado que la candidata propuesta cuenta con méritos excepcionales por sus contribuciones a la ciencia, debiendo destacarse lo siguiente:

- Trayectoria por más de 40 años en el campo de la corrosión y deterioro de materiales, de los cuales 15 ha sido colaboradora incansable de la Institución con reconocimiento internacional.
- La formación de Recursos Humanos de muy alto nivel, lideró el grupo de corrosión y materiales de la UABC, llevándolos a nivel II del SNI.
- Fortaleció el área de ingeniería física apoyando en la integración de un grupo multidisciplinario conformado por científicos mexicanos y rusos.
- Impulsora de la vinculación de la UABC con los sectores público y privado a través de implementación de programas innovadores de triple hélice.



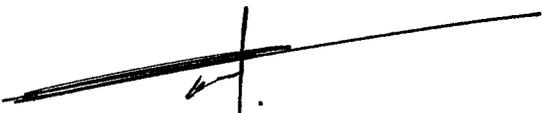
# Universidad Autónoma de Baja California

4. Que, por todo lo anterior, y encontrando debidamente satisfechos los requisitos exigidos por el reglamento de la materia, es de llegarse a la siguiente

## CONCLUSIÓN:

Único.- Se otorgue el grado de Doctor Honoris Causa a la doctora Lucien Petrova Veleva Muleshkova.

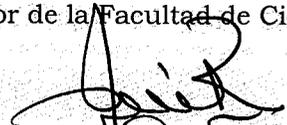
Mexicali, Baja California, 9 de septiembre de 2011.



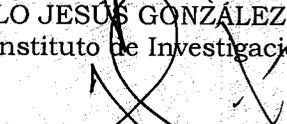
C. EDGAR ISMAEL ALARCÓN MEZA  
Director de la Escuela de Deportes



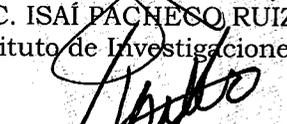
C. MIGUEL ÁNGEL IBARRA RIVERA  
Director de la Facultad de Ciencias.



C. PABLO JESÚS GONZÁLEZ REYES  
Director del Instituto de Investigaciones Sociales



C. ISAÍ PACHECO RUIZ  
Director del Instituto de Investigaciones Oceanológicas



C. THALÍA CAONA ARREDONDO  
Profesora de la Facultad de Arquitectura y Diseño



C. GILBERTO MANUEL GALINDO ALDANA  
Profesor de la Escuela de Ingeniería y Negocios Guadalupe Victoria



C. GERARDO DE JESÚS VARGAS GRANADOS  
Alumno de la Facultad de Ciencias Humanas



C. MANUEL IVÁN CAÑEZ GARCÍA  
Alumno de la Facultad de Humanidades